



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 037-2016-CF-FIME

Bellavista, Febrero 09 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N° 076-2015-DEPIM-FIME - Oficio N° 181-2015-DEPIM-FIME recepcionado el 30.12.15 y Oficio N°065-2015-DEPIE-FIME – Oficio N° 097-2015-DEPIE-FIME, ambos documentos enviados por los Directores de Escuela de Ingeniería en Energía e Ingeniería Mecánica, mediante el cual solicitan se realice la transferencia de dinero a la cuenta corriente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por la subvención a favor de ciento sesenta y tres (448) estudiantes que fueron favorecidos en la adquisición de guías y uso de los aparatos e instrumentos de Física, matriculados en el Semestre Académico 2015 A-B;

CONSIDERANDO:

Que, como lo establece el Art. 289.2° del Estatuto de la Universidad los estudiantes tienen derecho a: la gratuidad de la enseñanza en la universidad, la cual se garantiza para el estudio de una sola carrera profesional;

Que, mediante documentos del visto los Oficios N° 076-2015-DEPIM-FIME - Oficio N° 181-2015-DEPIM-FIME recepcionado el 30.12.15 y Oficio N°065-2015-DEPIE-FIME – Oficio N° 097-2015-DEPIE-FIME, ambos documentos enviados por los Directores de Escuela de Ingeniería en Energía e Ingeniería Mecánica mediante los cuales solicitan se realice la transferencia de dinero a la cuenta corriente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por la subvención a favor de trescientos setenta y seis (376) estudiantes FIME, que fueron favorecidos en la adquisición de guías y uso de los aparatos e instrumentos de física, correspondiente al Semestre Académico 2015 A-B; por el monto de S/. **6,016.00 (Seis Mil Dieciséis con 00/100 soles)**;

Que, no habiendo recibido por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el listado de consolidado de los estudiantes que han sido favorecidos en lo referente a la adquisición de Guías de Laboratorio y uso de aparatos e instrumentos de física se efectuará la transferencia de dinero por subvención de guías y uso de los aparatos e instrumentos de física, correspondiente a los Semestres Académicos 2015 A-B, con las relaciones alcanzadas por las Escuelas de Ingeniería Mecánica y de Energía; por el monto de S/. **6,016.00 (Seis Mil Dieciséis con 00/100 soles)**, necesario reconocer con el instrumento legal correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Martes 09.02.16, aprueba efectuar la transferencia de dinero por subvención de guías y uso de los aparatos e instrumentos de física a trescientos setenta y seis (376) estudiantes, correspondiente a los Semestres Académicos 2015 A-B, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; por el monto de S/. **6,016.00 (Seis Mil Dieciséis con 00/100 soles)**,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° Efectuar la Transferencia de Dinero por Subvención de trescientos setenta y seis (376) estudiantes Fime, favorecidos con guías y uso de los aparatos e instrumentos de física, correspondiente a los Semestres Académicos 2015 A-B, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; por el monto de S/. 6,016.00 (Seis Mil Dieciséis con 00/100 soles),**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 2° **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3° **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)

RECEBIDO
10.02
Firma